



Retribuciones del personal directivo de las empresas

Por Manel Hernández Montuenga. Socio de Sagardoy Abogados. Director de la oficina de Barcelona

SUMARIO:

-Análisis del ámbito de aplicación del Estatuto de los Trabajadores

-La exclusión de los consejeros mercantiles de su ámbito de aplicación y la excepción del personal de alta dirección

-Intersecciones entre dichas regulaciones y consecuencias en el ámbito laboral, de seguridad social y tributario

- Nuevas obligaciones sociales respecto los consejeros delegados y personas a las que se atribuyen funciones ejecutivas.

El correcto encuadramiento jurídico del personal directivo en las empresas ha sido objeto de grandes controversias en nuestro ordenamiento. El

Real Decreto Legislativo 2/2015, última versión del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, describe en su artículo 1.1 no sólo su ámbito de aplicación^[1], sino también los elementos característicos de la relación laboral común u ordinaria, de tal forma que el artículo 8.1. del mismo texto establece la presunción legal de existencia de contrato de trabajo ordinario, si se dan dichas características.^[2]

El mismo artículo 1.3.c excluye del ordenamiento jurídico lab ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |